

MENDOZA, **1 de octubre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUY: 5058/20 en el que el Asesor Estudiantil de esta Facultad solicita la modificación de la resolución N° 226/20-FAD en relación a los beneficiarios de las "*Becas de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge a partir del relevamiento realizado desde el área de SAPOE y el Programa TRACES en la que identificaron a estudiantes que presentaban dificultades de conectividad, situación que afectaba gravemente la continuidad de sus trayectorias y que requieren de asistencia y recursos para continuar con sus actividades académicas.

Que en consecuencia de lo mencionado, resulta factible la incorporación de nuevos estudiantes a la promoción de las becas y por consiguiente la baja a aquellos beneficiarios que resultaron afectados en razón al motivo expresado en el párrafo anterior.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "*la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

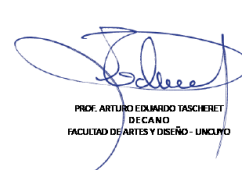
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la resolución N° 226/20 FAD en lo que respecta a las bajas de determinados adjudicatarios a las "*Becas de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta*" e incorporar en su lugar a aquellos estudiantes que cumplen con las condiciones para ser beneficiarios a esa promoción, todo ello en razón a los motivos expuestos en el 1° y 2° Considerando, conforme al siguiente detalle:

Resol. N° 258


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Baja de estudiantes beneficiarios de las "Becas de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta"

N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI	EMPRESA	CELULAR
1	LEON MAINERI	Juan Martín	42751935	Movistar	2634549307
2.	MINI	Emilio Ramón	38592525	Claro	2641540000
3.	MORENO	Valentín Maximiliano	41030186	Movistar	2616599802
4.	WOODS SOTO	Iara Belén	39021996	Movistar	2616103490

Incorporación de nuevos estudiantes beneficiarios

N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI	EMPRESA	CELULAR
1	PEREZ BRENNAN	María Lucía	37737700	Claro	2615878245
2.	DE LA FUENTE VERGARA	Carla Constanza	95423877	Tuenti	2617060417
3.	MALUCELLI TARIFA	Julieta Giannina	38307347	Claro	2616068818
4.	VERA	Analía Roxana	28701630	Movistar	2613413926

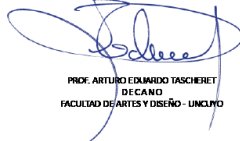
ARTÍCULO 2º.-La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 258



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO